

OFICIO N°: UT. 0091/2014

EXP. N°: 01/2014-2017

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EXP. 22/2014.

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
SECRETARIO TECNICO.
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

El motivo de este documento es para dar respuesta al cumplimiento de la resolución emitida dentro del recurso de revisión, registrado bajo el número de expediente 22/2014, así mismo, al acuerdo: O/117/65 emitido por la Secretaría Técnica que usted encabeza.

Tal como lo marca la Sección Cuarta del Capítulo Décimo y demás disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Le hice entrega el pasado martes 15 de Julio del año en curso a la Dirección de Seguridad Publica del Expediente antes citado, con el fin de solicitarles que le dieran pronta respuesta al mismo.; así mismo, asesorar y crear compromisos respecto a este cumplimiento.

En este periodo de tiempo, se realizo la búsqueda de la información tanto en los archivos históricos y digitales con los que cuenta la corporación policiaca. Con fundamento en el Artículo 107 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado fue lo siguiente:

Año 2010: datos correspondientes a la administración anterior, del cual no se encontró registro alguno, por lo que está información se declara inexistente.

Año 2011: datos correspondientes a la administración anterior, del cual no se encontró registro alguno, por lo que está información se declara inexistente.

Año 2012: fueron consignadas por diversos delitos ante el Ministerio Público 203 sujetos.

Año 2013: fueron consignadas por diversos delitos ante el Ministerio Público 70 sujetos.

Anexo a este oficio la documentación soporte de este oficio con el fin de dar respuesta a este Requerimiento de Cumplimiento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
MATAMOROS, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DE 2014**

**LIC. ARTURO DE LA ISLA RIOS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C. C. P. ARCHIVO.

839
Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública
Fecha: 13-08-14
RECEBIDO
12:00
MÁS AN SPE
COAHUILA

OFICIO N°: UT. 00088-A/2014
EXP. N°: 01/2014-2017

ASUNTO: RECURSO DE CUMPLIMIENTO DICTADO DEL EXPEDIENTE 22/2014.

CMDTE. CHRISTIAN OMAR RODRÍGUEZ CORPUS.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.-

El motivo de este documento es para dar respuesta al cumplimiento de la resolución emitida dentro del recurso de revisión, registrado bajo el numero de expediente 022/2014

Solicitante: Javier Lozano.

Entidad pública: Matamoros.

Información solicitada: Solicito la versión publica de los documentos que mencionen el número de personas que fueron puestas a disposición del ministerio publico en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 por parte de la policia municipal y especifique por que delito

El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información a través de la Secretaria Técnica nos dan un plazo como municipio de cinco días hábiles para dar respuesta al Ciudadano Solicitante de la Información.

En su calidad de Director de Seguridad Pública Municipal, con la atribución que le señala la fracción II del Artículo No. 131 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, espero su respuesta a más tardar el próximo viernes 18 de julio del año en curso en horarios de oficina.

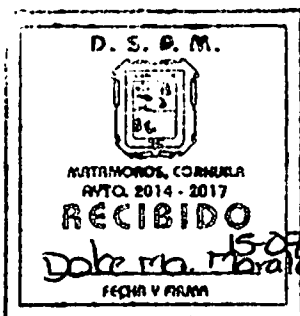
Anexo a este oficio copia del expediente enviado por el Consejo General del ICAI.

Y así, evitar sanciones administrativas como lo marca el Capitulo Décimo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el estado de Coahuila de Zaragoza

Esperando contar con pronta y positiva respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE
MATAMOROS, COAHUILA A 15 DE JULIO DE 2014

LIC. ARTURO DE LA ISLA RIOS,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MATAMOROS, COAH.**

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES



Oficio No 437/2014
ASUNTO: RESPUESTA
MATAMOROS COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2014

LIC. ARTURO DE LA ISLA RÍOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su atenta solicitud de información fechada el pasado día 10 de julio correspondiente al oficio ICAI-1103/14. del expediente número 22/2014.

Donde solicita ampliación de la respuesta a preguntas derivadas del expediente 022/14: **"solicito la versión pública de los documentos que mencionen el número de personas que fueron puestos a disposición del ministerio público en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 por parte de la policía municipal y que especifique porque delito."**

Lamento comunicarle a usted que en virtud de no encontrar en estas oficinas la documentación que nos brinde la información o soporte que nos dé la oportunidad de dar respuesta satisfactoria a su requerimiento solo pudimos localizar la información que ya con anterioridad habíamos enviado.

Durante el año 2010 y del año 2011. No se encontraron datos

Durante el año 2012 fueron consignadas ante el ministerio público del fuero común 203 sujetos por delitos diversos

Durante el ejercicio 2013. Fueron presentadas ante el ministerio público 70 personas por diversos delitos

Del año **2010** específicamente nada encontramos de información en nuestros archivos. De igual manera de los años anteriores a 2011 en virtud de que en **ENERO DEL 2013.** Durante el operativo donde fueron detenidos varios.

Recibi
A 16.07.2014



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MATAMOROS, COAH.**

*** 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES**



Elementos de esta corporación por parte de elementos de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO y del EJÉRCITO. En ese evento Fueron incautadas en estas instalaciones diversas cajas de la oficina habilitada como almacén de archivo. Mismas que contenían expedientes y archivos varios. Todas fueron trasladadas a la ciudad de Satillo ya que así lo determinaron las autoridades que venían al frente del operativo según me informan personas que estuvieron presentes durante la ejecución del operativo.

Por lo anteriormente citado Solo fue posible localizar parcialmente la información requerida misma que fue obtenida de algunos expedientes que encontramos en estas oficinas. Lamentablemente no podemos detallar la cantidad de individuos que fueron presentados ante el Ministerio Público durante los años antes citados. Ya que la información que encontramos del 2013 es muy ambigua de la que solo encontramos datos inconclusos u omitidos.

No omito comentarle a usted que en esas fechas no se llevaba ninguna estadística ya que solo se archivaba la documentación. No se procesaban los datos en sistemas informáticos por lo que tampoco podríamos recurrir a ese medio para recabar información misma que se empezó a procesar informáticamente a partir 1º de enero de 2014. al inicio de esta nueva administración por indicaciones expresas del actual Presidente Municipal ya que durante el proceso de entrega recepción de estas oficinas fue uno de los detalles sobresalientes que se convirtió en asunto prioritario a solucionar.

Conclusión: Lo anterior con fundamento en el artículo 107 de la ley de acceso a la información pública y protección de datos personales para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin más por el momento, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



COMANDANTE CHRISTIAN OMAR RODRIGUEZ CORPUS
*Director de Seguridad Pública Municipal
Y Protección Ciudadana Matamoros Coahuila*